

CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA No. ISSSTEESIN/CONV/03/2026, PARA LA ENAJENACIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS Y DIVERSOS QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO, PROPIEDAD DEL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; se convoca al público en general, interesados en participar como postores en la subasta pública **No. ISSSTEESIN/CONV/03/2026**, que se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, ubicadas en boulevard Enrique Félix Castro y Salvador Alvarado, s/n, colonia Infonavit Humaya, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa.

Conforme a las siguientes:

B A S E S

1. La enajenación se realizará atendiendo la normatividad aplicable, siendo esta abierta al público en general siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y no se encuentren en los supuestos que señala en artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que a la letra dice:

"Artículo 76.- Las enajenaciones a que se refiere este capítulo no podrán realizarse en favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a ellos serán nulas de pleno derecho y causa de responsabilidad.

Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán participar en las subastas públicas tendientes a la enajenación de los bienes muebles respectivos."

2. La recepción de las propuestas se hará a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta las 12:00 p.m. del día martes 24 de marzo del presente año.
3. El precio base para la subasta de los bienes de enseres domésticos y diversos, motivo de la presente, son los señalados en el apartado "VALOR DEL AVALÚO", cuyos montos fueron establecidos previamente por un perito valuador certificado.

4. Los bienes objeto de la presente enajenación se encuentran al interior de las oficinas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, ubicadas en boulevard Enrique Félix Castro y Salvador Alvarado, s/n, colonia Infonavit Humaya, código postal 80020, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, misma dirección a la que deberán ser enviadas sus propuestas en sobre cerrado.
5. Los interesados podrán hacer una visita de verificación de los bienes, en el domicilio señalado en el punto anterior, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día lunes 23 de marzo, en un horario de lunes a viernes, de 10:00 a.m. a 1:00 p.m.
6. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado bajo el título "propuesta económica", firmada por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta enajenación se genere; los postores deberán señalar dentro de la propuesta cada artículo de su interés expresando el monto que ofrece por cada uno de ellos, especificando el número identificador de cada bien del cual se trate (el número identificador de cada artículo se encuentra en el "Anexo I" de la presente convocatoria); las propuestas deberán presentarse en papel membretado cuando el oferente sea persona moral; y en hoja blanca, cuando sea persona física, la cual deberá contener nombre, domicilio y teléfono/celular del participante, correo electrónico, además de un domicilio para recibir notificaciones y nombre de una persona autorizada para recibirlas, deberá ser impresa o en manuscrita, libre de tachaduras y enmendaduras en idioma español, con el monto a ofertar en letra y número, expresado en moneda nacional y debidamente firmada por quien tenga facultades para hacerlo, además de cumplir con lo siguiente según sea su caso:

Tratándose de Personas Morales:

- a) Copia fotostática del testimonio notarial donde se acredite la legal existencia de la personalidad moral.
- b) Copia fotostática del testimonio notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- c) Copia fotostática de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Copia de Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.
- e) Copia fotostática de comprobante de domicilio.
- f) Escrito de no estar en los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Tratándose de Personas Físicas:

- a) Copia de Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física de que se trate.
- b) Copia fotostática de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- c) Escrito de no estar en los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

-
- 7. El Acto Público de Presentación y Apertura de Propuestas se realizará el día jueves 26 de marzo de 2026, a las 11:00 a.m., mientras que el Acto Público del Fallo, el día martes 7 de abril a las 11:00 a.m., ambos en las oficinas generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, ubicadas en bulevar Enrique Félix Castro y Salvador Alvarado s/n, colonia Infonavit Humaya, código postal 80020, en Culiacán, Sinaloa.
 - 8. Los Actos Públicos serán presididos por el personal designado por la Dirección General del ISSSTEESIN y se realizarán en presencia del Órgano Interno de Control y Evaluación.
 - 9. El interesado que resulte adjudicado será aquel que presente la propuesta económica más alta que el resto de las propuestas participantes, siempre y cuando esta sea igual o mayor al avalúo del lote y cumpla con los requisitos establecidos en el punto 6 de esta convocatoria.
 - 10. Una vez notificado el participante que resulte adjudicado, este tendrá un máximo de 24 horas para realizar el pago de los bienes mediante transferencia electrónica o depósito bancario, a favor del ISSSTEESIN, a la cuenta bancaria que el Instituto le indique al momento de tal notificación. El plazo se computará a partir de la notificación de la adjudicación.
 - 11. Cuando el participante adjudicado en cuyo favor se hubiere fincado la enajenación no cumpla con las obligaciones que contraiga, perderá su oportunidad de adquirir al día siguiente de fenecido el plazo para dar cumplimiento a sus obligaciones, por lo que el Instituto hará del conocimiento al participante con la segunda mejor propuesta económica, la oportunidad de adquirir el bien o bienes correspondientes siempre y cuando su propuesta económica sea igual o mayor al avalúo y este cumpla con lo señalado en el punto 6 de esta convocatoria.

12. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, se obliga una vez verificado el pago que haya realizado el adjudicado ganador, en las condiciones que le haya indicado el mismo Instituto, a entregar real y materialmente los bienes objeto de la presente subasta pública, así como la documentación que lo acredite.
13. El costo que se genere del traslado de los bienes enajenados correrá a cargo del adjudicado ganador.
14. En caso de sucederse un empate, se definirá un adjudicado a través de un sorteo entre las propuestas del mismo monto que provocó el empate, siempre y cuando el monto sea igual o mayor al avalúo y cumplan todos con lo señalado en el punto 6 de esta convocatoria. La mecánica del sorteo se desarrollará en el mismo momento en que se declare el empate bajo la supervisión de las autoridades señaladas en el punto 8 de esta convocatoria.
15. En caso de que no existan participantes o ningún participante cumpla en su totalidad con los requisitos que se enuncian en el punto 6 de esta convocatoria, ésta se declarará como desierta.
16. Ante cualquier duda y/o aclaración favor de comunicarse a los teléfonos 6676906037, 6676906039 y 6676906042, con quien conteste.
17. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la autoridad del ISSSTEESIN.

Es dado a los 12 días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente



Lic. Everardo Gaxiola Gaxiola.

Director General del Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa.